



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN Nº 1178

SANTA FE, 10 SEP. 2024

VISTO:

El expediente Nº 01903-0008668-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria Nº 1 – Sin Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN E.S.S.O 224 ‘PATAGONIA ARGENTINA’ HUGHES – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1100/24 – MOP, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fojas 1/2);

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, emitió la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 1 (foja 3) mediante la cual se recomienda a los oferentes que observen especialmente la fecha de vencimiento de su habilitación en el Registro de Licitadores, de manera de realizar el trámite de actualización en tiempo y forma, para que al momento del vencimiento de la oferta presentada y/o del dictado del Decreto de adjudicación, se encuentre vigente;

POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Sin Consulta Nº 1, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN E.S.S.O 224 ‘PATAGONIA ARGENTINA’ HUGHES – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”**, emitida por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

▷



Dr. ARIEL LUIS DOTTI
Director Gral. de Despacho
M.O.P.

Santa Fe, 09 de Septiembre de 2024

Licitación Pública de la Obra:

**“Construcción E.S.S.O. 224 "Patagonia Argentina" - Hughes -
Dpto. Gral. López”**

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1 (SIN CONSULTA)

Se comunica por este medio a los Señores Oferentes de la Licitación de referencia, que se incorpora la siguiente aclaración:

Se recomienda a las empresas oferentes que observen especialmente la fecha de vencimiento de su habilitación en el Registro de Licitadores, de manera de realizar el trámite de actualización en tiempo y forma (de corresponder), para que al momento del vencimiento de la oferta presentada y/o el dictado del decreto de adjudicación, se encuentre vigente la mencionada habilitación.



Director Provincial
Di.P.A.I. - M.O.P
Arq. Andrés Francesconi